



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 26 de Abril de 2010

EXP-EXA : 8.391/2009

RESCD.EXA : 170 / 2010

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de **Profesor Adjunto - Regular Dedicación Semiexclusiva** para la asignatura "Metodologías de la Programación" del Departamento de Informática, de la Carrera de Lic. en Análisis de Sistemas (Plan 1.997) de esta Unidad Académica;

El Acta de Dictamen presentado por los miembros del Jurado obrante de fs 140 a 147;

La impugnación interpuesta por el Lic. Cristian Alejandro Martínez al Acta de Dictamen antes mencionada obrante de fs. 151 a 156;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su dictamen obrante a fs. 156 vta. expresa "Esta Comisión aconseja: -Tener por presentado en tiempo y forma la impugnación interpuesta.- Solicitar al Jurado la ampliación del Dictamen, el cual deberá ser "explícito y fundado" ( Art.51. Reglam. RES. CS N° 350/87 y modif.), y conducente a un Orden de Mérito "detalladamente fundamentado" (Art. 51 inc.d Reglam. Res. 350/87 y modif.) .Previo informe de Asesoría Jurídica;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 21/04/10 resuelve aprobar, por mayoría, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con la modificación en el último párrafo: "Previo informe de Asesoría Jurídica"

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aceptar la impugnación presentada en tiempo y forma por el Lic. Cristian Alejandro Martínez, obrante a fs. 151 a 156.

**ARTICULO 2º:** Girar las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para su informe.


**ARTICULO 3º:** Cumplido lo establecido en el Art. 2º, solicitar al Jurado actuante una ampliación de dictamen, en el sentido de lo expresado en la impugnación presentada por el Lic. Cristian Alejandro Martínez.

**ARTICULO 4º:** Notifíquese fehacientemente a los postulantes, a los Sres. Miembros del Jurado (Res. CS N° 508/09), remítase copia al Departamentamento de Informática. Siga a la Dirección General Administrativa Académica para que proceda en consecuencia. Cumplido RESÉRVESE.

DDN

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS